Resolución N° 884/16.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS - PLURIANUAL - 2° LLAMADO", CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción, 28 de octubre de 2016.

VISTO: La Resolución N° 680/2016 de fecha 01 de setiembre de 2016, por la cual, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza a realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2016 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos - Plurianual – 2do Llamado";

El Acta de Apertura de Sobres de fecha 05 de octubre de 2016, en la cual, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas que participaron en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos - Plurianual – 2do Llamado";

El Informe de Evaluación de fecha 17 de octubre de 2016, elevado por el Comité de Evaluación, en el cual, se recomienda la adjudicación a la firma GILCO PAR S.R.L.; para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos - Plurianual – 2do Llamado"; y

CONSIDERANDO: Que, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000233/2016, se cuenta con créditos en el Subgrupo de Objeto del Gasto 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, según el Dictamen Asesoría Jurídica N° 170 de fecha 28 de octubre de 2016, se ha realizado de acuerdo a lo que establece la Ley y teniendo en cuenta la recomendación del Comité de Evaluación, esta Asesoría no tiene reparo sobre las consideraciones y recomendaciones del Comité de Evaluación realizadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos - Plurianual – 2do Llamado";

Que, el Artículo 28. Adjudicación de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...";

Dr. Ramiro S. Ocampos G.
Jefe - Asesoría Jurídica
SINAFOCAL

Resolución N° 884/16.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS - PLURIANUAL - 2° LLAMADO", CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Que el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 establece lo siguiente: "…Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3) Presente el precio evaluado como más bajo";

Que, la Resolución MTESS N° 665/16 de fecha 10 de Octubre de 2016, Designa al Abg. Ramiro Sabino Ocampos como Encargado de Despacho del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

RESUELVE:

ART. 1º ***ADJUDICAR,*** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos - Plurianual – 2do Llamado" con ID N° 310.555, recomienda adjudicar por el total, bajo la Modalidad de Contrato Abierto, a la firma GILCO PAR S.R.L. con RUC N° 80009240-6, por un Monto Mínimo de Gs 240.000.000 (Guaraníes Doscientos cuarenta millones) y un Monto Máximo de Gs. 480.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos ochenta millones), convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

ART. 2° AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) a formalizar el Contrato correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos - Plurianual – 2do Llamado" con ID N° 310.555.

ART. 3° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Ramiro Sabino Ocampos
Encargado de Despacho
SINAFOCAL